



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE GARRAMUÑO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 28 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 33/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE JUAN CRUZ GARRAMUÑO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 12/2025 (v. fs. 9/10), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Juan Cruz GARRAMUÑO, DNI N° 37.533.491, Legajo N° 254, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 05 de marzo de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 12/2025 el ex agente mencionado, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 11).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a foja 13.

Que a fojas 14/16, se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 17.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final del ex agente Juan Cruz GARRAMUÑO, DNI N° 37.533.491, Legajo N° 254, por la suma total de \$ 867.661,47 (pesos ochocientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y uno con cuarenta y siete centavos) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 16. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente al ex agente Juan Cruz GARRAMUÑO, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al ex agente Juan Cruz GARRAMUÑO, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

111 /2025

TCP
Confecionada CB
Controlada CB
Corrigida CB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

